República de Colombia Ministerio de Hacienda y Crédito Público Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria "Super-Visión" para la transformación	**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO E INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO:01 Julio 2023 REVISIÓN 00

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA					
Dependencia:	DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO	Pago No:	10	Total de Pagos	10

Nombre/Razón Social:	ALISSON VANESSA MURILLO ESPINOSA	Naturaleza:	PERSONA NATURAL	Identificacion:	1018474822
Correo:	alisson13@hotmail.es	Telefono de contacto:		Extension:	
INFORMACION DEL CONTRATO / CONVENIO					
Contrato No.:	CD-249-2024	Periodo a pagar:	1/12/2024 a 27/12/2024	Plazo de Ejecucion:	27/12/2024
Fecha de Iniciacion:	13/03/2024	No RP:	32424	Requiere Informe:	SI
Departamento:	Bogotá D.C.	Municipio:	Bogota		
Banco:	BANCOLOMBIA	Cuenta:	91200358088		

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Valor Inicial:	$ 54.007.500,00
Valor Adición:	$ 0,00
Valor Reducción:	$ 0,00
Valor Total:	$ 54.007.500,00
Valor Pagado:	$ 48.891.000,00
Valor Ejecutar:	$ 5.116.500,00
Valor a pagar:	$ 5.116.500,00

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN	
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA JURIDICA PARA APOYAR EL PROCESO DE SUPERVISIÓN DE LAS ORGANIZACIONES VIGILADAS POR LA DELEGATURA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DEL COOPERATIVISMO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTA Y/O PROVEEDOR	
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	ACCIONES
1. Acompañar en el análisis y proyección de los memorandos de traslado de solicitud de apertura de investigación administrativa sancionaría por parte de los grupos de análisis o de inspección.	No se asigno actividad alguna
2. Apoyar en el estudio minucioso de las situaciones de complejidad que se presenten con el ánimo de brindar apoyo a la coordinación y brindar una posible solución y un lineamiento.	- Se proyecto resolución que decreta la caducidad de la Cooperativa Alianza, dentro del ciclo de vida 28397/2024/SG - Se proyecto auto de cierre de la averiguación preliminar de la Cooperativa Pio XII, dentro del ciclo de vida 28418/2024/SG - Se informo que la Cooperativa Pio XII, no cuenta con auto de cierre firmado, por lo que no es posible poner aviso del memorando remisorio. - Se carga nuevamente las correcciones de la Cooperativa Cooeducadores, dentro del ciclo de vida 15011/2024/SG, para que se puede visualizar. - Se proyecto y envío para revisión constancia firmeza de la resolución de Mario Criollo Cepeda, miembro principal del comité del riesgo de liquides de la Cooperativa Coopcanapro, dentro del ciclo de vida 29232/2024/SG.
3. Apoyar a la coordinación del grupo jurídico de la Delegatura Financiera en el desarrollo del interrogatorio bajo juramento de cualquier persona, cuyo testimonio se requiera para el esclarecimiento de los hechos relacionados con la administración, fiscalización y en general, con el funcionamiento de las organizaciones solidarias sometidas a la supervisión de la Delegatura Financiera.	No se asigno actividad alguna
4. Garantizar la actualización de la información de la matriz de seguimiento y control de los procesos sancionatorios de la Delegatura Financiera cada vez que se avance una actividad para firma, así como el Drive asignado por la coordinación del Grupo Jurídico.	Se actualizo el informe de matriz de los procesos asignados, y se envía información a Gabriela
5. Elaborar y sustanciar mensualmente 6 actos administrativos solicitados dentro del reparto entregado por parte de la	- Se proyecto resolución que decreta la caducidad de la Cooperativa Alianza, dentro del ciclo de vida 28397/2024/SG - Se proyecto auto de cierre de la averiguación preliminar de la Cooperativa Pio XII, dentro del ciclo de vida 28418/2024/SG - Se informo que la Cooperativa Pio XII, no cuenta con auto de cierre firmado, por lo que no es posible poner aviso del memorando remisorio. - Se carga nuevamente las correcciones de la

coordinación del grupo jurídico, la Intendencia y el Delegado de la Delegatura Financiera	Cooperativa Cooeducadores, dentro del ciclo de vida 15011/2024/SG, para que se puede visualizar. - Se proyecto y envío para revisión constancia firmeza de la resolución de Mario Criollo Cepeda, miembro principal del comité del riesgo de liquides de la Cooperativa Coopcanapro, dentro del ciclo de vida 29232/2024/SG.
6. Realizar las constancias de ejecutoria y de ser el caso, los memorandos devolutivos, cuando una vez realizado el análisis del reparto entregado, se evidencie que no existe mérito para apertura la respectiva investigación administrativa sancionatoria	- Se proyecto y envío para revisión constancia firmeza de la resolución de Mario Criollo Cepeda, miembro principal del comité del riesgo de liquides de la Cooperativa Coopcanapro, dentro del ciclo de vida 29232/2024/SG.
7. Realizar y hacer seguimiento a los procesos de notificación efectiva de los diferentes trámites administrativos asignados	- Se consulto notificación de la resolución No. 2023200009665 - Se consulto notificación de la resolución No. 2023200009465 - Se consulto notificación de la resolución No. 2023200009435 - Se consulto notificación de la resolución No. 2023200009425 - Se consulto notificación de la resolución No. 2023200009475
8. Asistir a las reuniones de trabajo que se programen por parte de la Delegatura Financiera.	- Se asistió a dos (02) reuniones con el grupo sancionatorio, cuyo fin es la realización de seguimientos a los proceso administrativos sancionatorios.
9. Apoyar con la respuesta a las PQR´S que le sean asignadas dentro del término de Ley correspondiente y la trazabilidad interna establecida.	No se asigno actividad alguna
10. Apoyar en la actualización y construcción de manuales procesos y procedimientos.	No se asigno actividad
11. Construir y elaborar documentos y actos administrativos con el respectivo análisis de la norma y la ley, coherente y oportunos respetando las trazabilidades y observaciones de los puntos de control.	- Se proyecto resolución que decreta la caducidad de la Cooperativa Alianza, dentro del ciclo de vida 28397/2024/SG - Se proyecto auto de cierre de la averiguación preliminar de la Cooperativa Pio XII, dentro del ciclo de vida 28418/2024/SG - Se informo que la Cooperativa Pio XII, no cuenta con auto de cierre firmado, por lo que no es posible poner aviso del memorando remisorio. - Se carga nuevamente las correcciones de la Cooperativa Cooeducadores, dentro del ciclo de vida 15011/2024/SG, para que se puede visualizar. - Se proyecto y envío para revisión constancia firmeza de la resolución de Mario Criollo Cepeda, miembro principal del comité del riesgo de liquides de la Cooperativa Coopcanapro, dentro del ciclo de vida 29232/2024/SG.
12. Informar a la coordinación del grupo jurídico cada vez que se proceda a finalizar alguna actividad o tramite a través de la plataforma de gestión documental eSigna.	A la fecha de los proceso asignados no se ha finalizado ningún expediente.
13. Elaborar un plan de trabajo con el supervisor del contrato para la elaboración de las diferentes actividades asignadas.	Los (06) procesos asignados fueron evacuados en su totalidad, dos (02) resoluciones firmadas por el superintendente, y elaboradas sus correspondientes citaciones, cuatro (04) memorandos devolutivos por falta de mérito, con revisión positiva de Juan David Zambrano, se encuentra en revisión de Heidy. (Cooperativas: Educadores de Boyaca, Coomultrasan, Cobelen, y avanza) - De la segunda asignación, que son diez (10) procesos, se estudió la Cooperativa Cootramed, que tiene un proceso sancionatorio iniciado en estado de pruebas, en donde se determino que los cuatro cargos formulados se encuentran caducados, por lo que se realizó resolución que decrete la caducidad en revisión de Heidy
14. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del objeto contratado.	No se asigno actividad

INFORMACIÓN SEGURIDAD SOCIAL

Conozco la responsabilidad que implica jurar en falso de conformidad con el Código Penal y certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y ARL, corresponde a los ingresos provenientes del contrato de prestación de servicios No. CD-249-2024, celebrado con LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA materia del pago sujeto a retención. De igual manera certifico que todo lo declarado y anexado a este cobro es verdadero y se puede comprobar en cualquier momento para lo cual otorgo las autorizaciones correspondientes.

NÚMERO	PERIODO	VALOR
9465749382	MARZO DE 2024	550000
9465983871	ABRIL	631100
946852809	Abril	35300
9468528016	MAYO DE 2024	666300
9468920881	JUNIO DE 2024	665600
9470227306	JULIO DE 2024	664100
9471607206	AGOSTO DE 2024	664100
9474048673	Septiembre 2024	667800
9476042716	OCTUBRE DE 2024	664500
9477316479	NOVIEMBRE 2024	661000
9478422874	DICIEMBRE 2024	661000

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato / convenio anotado, manifiesto que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas. Igualmente certifico que el Contratista dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, decreto 723 de 2013 y demás normas que regulen la materia), y cumplió con los aportes a

salud y pensión y/o parafiscalidad aplicable.

OBSERVACIONES

Elaborado por: ALISSON VANESSA MURILLO ESPINOSA Contratista DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO 17/12/2024 8:00:37 p. m.	Aprobado Supervisor: HEIDY VANESSA LOPEZ RONDON DELEGATURA PARA LA SUPERVISION DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA EN EL COOPERATIVISMO 18/12/2024 6:26:35 p. m.